ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6874/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1263/2016

ID -304484

Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE- Ad Referéndum.

CONTRATISTA: JL y Compañía S.A

Ítems: 36, 39, 42, 60, 61, 62, 63 y 64.

2016

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Contrato N° 6874/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma JL y Compañía S.A., domiciliada en Juan Leopardi y Jose Berges, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Contrato para la Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE 1263/2016 para la Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE, Ítems 36, 39, 42, 60, 61, 63 y 64, detallados en la Sección V – Programa de Prestación de Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El costo de dicho servicio será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, por lo que la adjudicación quedara sujeta a las referidas aprobaciones presupuestarias.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **304484**.

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Jorge D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretaria General

Adriana Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año 2020, se procede a la Recepción Definitiva de la Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE, en virtud al Contrato N° 6874/2016, suscrito en fecha 2 de enero de 2017, con la firma JL Y COMPAÑÍA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1263/2016.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el servicio mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección VII – CEC, Cláusula CGC 25.1 del Contrato.

.....

JL Y COMPAÑÍA S.A.
Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
C.I. N° 3.030.337

J. L. y COMPAÑÍA S.A.
RUC: 80077342-0

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Abog. FRANCISCO NÚÑEZ ROMERO
Presidente

LOB/mcha
DCP
PCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

J. L. y COMPAÑÍA S.A.
RUC: 80077342-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1263/2016, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4185/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4309/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del mismo de treinta y cuatro (34) meses, a excepción del ítem catorce (14) que será de quince (15) meses y el ítem 47 será de treinta tres (33) meses..

5.2. La validez de la contratación inherente a los años 2017, 2018 y 2019 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Cantidad de Meses	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
36	Complejo Laurelty – Áreas libres	34	19.342.229	657.635.786
39	Sede Regional Encarnación - Áreas cubiertas y libres Subestación Encarnación - Áreas cubiertas y libres	34	10.570.503	359.397.102
42	Sede Regional Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres Subestación Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres	34	17.918.081	609.214.754
60	Estación Limpio - Áreas cubiertas y libres	34	6.480.938	220.351.892
61	Estación San Lorenzo - Áreas cubiertas y libres	34	4.882.621	166.009.114
62	Estación Guarambaré - Áreas cubiertas y libres	34	7.362.223	250.315.582
63	Estación 500 kV – Villa Hayes - Áreas cubiertas y libres	34	12.478.630	424.273.420
64	Estación 500 kV – Ayolas - Áreas cubiertas y libres	34	10.401.306	353.644.404
Total				3.040.842.054

Por un monto total de ₲ 3.040.842.054 (guaraníes tres mil cuarenta millones ochocientos cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección V.

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato.
Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Cantidad de Meses
36	Complejo Laurelty – Áreas libres	34
39	Sede Regional Encarnación - Áreas cubiertas y libres	34
	Subestación Encarnación - Áreas cubiertas y libres	
42	Sede Regional Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres	34
	Subestación Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres	
60	Estación Limpio - Áreas cubiertas y libres	34
61	Estación San Lorenzo - Áreas cubiertas y libres	34
62	Estación Guarambaré - Áreas cubiertas y libres	34
63	Estación 500 kV – Villa Hayes - Áreas cubiertas y libres	34
64	Estación 500 kV – Ayolas - Áreas cubiertas y libres	34

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Jorge Daniel D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Abg. Jose Miguel Ale. AMADO DIAZ MARECO
Dpto. de Servicios Generales Secretario General

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Servicios Generales.**

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 ENE. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Diego Marcelo Jara Estigarribia
C.I. N° 3.030.337
JL y Compañía S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
Secretario General

Lic. Luis Rojas Ibarra
Director de Servicios Administrativos

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. Jorge Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7553/2019

Licitación Pública Nacional ANDE

N° 1450/2018

ID – 341614

- **Contratación de Servicio Integral de Limpieza De Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2. Ítems 2, 6, 10, 12, 14, 24, 28, 34, 36 y 38.**

Contratista: JL y Compañía S.A.

2019

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Contrato N° 7553/2019

- Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma J L y Compañía S.A., domiciliada en Gral. Morínigo casi 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.03.337, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2" Ítems 2, 6, 10, 12, 14, 24, 28, 34, 36 y 38, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1450/2018 para la "Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2. Ítems 2, 6, 10, 12, 14, 24, 28, 34, 36 y 38", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(g) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Carlos M. Jiménez
Dir. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Caevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

J/L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso en el presente Contrato será con fondos del rubro 17121.245 – 00 – 30 – 001 – 2019/00398/02315/02316/02317/02318/02320/02321/02322 del Presupuesto 1: Programa de Administración, del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 46/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020 y 2021, respectivamente.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 341614.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1450/2018, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 5225/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5447/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. La validez de la contratación inherente a los años 2020 y 2021 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051/03)

El Precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Subestación Mariano Roque Alonso	Mes	33	5.944.000	196.152.000
6	Subestación Quiindy	Mes	33	3.316.000	109.428.000
10	Subestación Filadelfia	Mes	33	3.327.200	109.797.600
12	Estación Vallemi 1	Mes	33	3.319.200	109.533.600
14	Estación Loma Plata	Mes	33	5.924.800	195.518.400
24	Estación Vaquería	Mes	33	3.355.200	110.721.600
28	Estación Villarrica	Mes	33	3.320.800	109.586.400
34	Subestación del Este	Mes	33	3.320.800	109.586.400

Lic. MA. TERESA DERLIS DE GODOY
Secretaria General

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Lic. CESAR A. OPIZ
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

36	Subestación Hernandarias	Mes	33	3.312.800	109.322.400
38	Subestación Micro Centro CDE	Mes	33	3.336.000	110.088.000
Total					1.269.734.400

por un monto total de ₲ 1.269.734.400 (guaraníes un mil doscientos sesenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección III.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Carlos E. M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2. Ítems 2, 6, 10, 12, 14, 24, 28, 34, 36 y 38.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el Departamento de Servicios Generales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. 29 ABR 2019

Diego Marcelo Jara Estigarribia
C.I. N° 3.03.337
JL y COMPAÑIA S.A.
RUC N° 80077342-0

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Pedro [illegible] Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GUBOY
Secretaria General

Ing. Carlos M. Jiménez
Gerente de Servicios Generales
Jefe

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio del año 2022, se procede a la Recepción Definitiva de la Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2 – Ítems 2, 6, 10, 12, 14, 24, 28, 34, 36 y 38, en virtud del Contrato N° 7553/2019 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 29 de abril de 2019 y 16 de marzo de 2022, respectivamente, con la firma JL Y COMPAÑÍA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1450/2018.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el servicio mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Proveedor ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 29.1 del Contrato.

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Diego Marcelo Jara Estigarribia
C.I. N° 3.030.337
JL Y COMPAÑÍA S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FIDEL GIRETT OVELAR
p/ Presidente

EMO/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N° 042/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "JL Y COMPAÑIA S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 136/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL C.I.P. VILLETA" ID N° 353.611. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de Mayo del año 2019, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC,** representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER - CAJIGAL,** para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018,** y por la otra parte la firma **"JL Y COMPAÑÍA S.A.,** con **RUC Nº 80077342-0,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por el SR. **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA** con **C.I Nº 3.030.337,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son:

1. OBJETO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por parte de ésta última de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL C.I.P. VILLETA"**, conforme al PBC y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del proceso de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 136/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 144/2019**, de fecha **06 de marzo de 2019** de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	02	01	01	00	240	30	01	99	490.800.000 .-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.611.----------

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Javier Rodriguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 136/2018 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL C.I.P. VILLETA"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada por Resolución PR-N° 144/2019 de fecha 06 de marzo de 2019 de la Presidencia de la I.N.C. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El monto adjudicado es por el monto de **GS. 390.000.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa Millones) IVA incluido.**, según el siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	JL Y COMPAÑÍA INGENIERIA S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Ítem del llamado Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo del Cip Villeta con ID: 353,611					
		Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
1	73152101-052	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo del Cip Villeta	Mes	Evento	12	32.500.000	390.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							**390.000.000**

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes:** Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mês de la entrega del. suministro.

πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**P.M. N° 8.127/18 – Gerencia Industrial – Dpto. Mantenimiento CIP. Villeta.** Servicio de Mante Captadores de Polvo del Cip Villeta	Lunes a Viernes de 06:30 a 14:45 hs. Sábado y Domingo de 06 a 18hs, según la necesidad, este horario podrá ser compensado con días libres en la semana con una relación de 1 a 2 (1 hora fin de semana le corresponderá 2 horas libres en la semana, La cual podrá ser acumulable). Los personales de este servicio deberán regirse solamente por las directrices del Encargado de Captadores de Polvo (Programación del trabajo diario y de fin de semana).	El servicio se solicitará una (1) por mes y se llevará a cabo dentro de las 24 horas de la recepción de la Nota de Solicitud de Fábrica, dentro del horario de 06:30 a 14:30hs, de lunes a viernes.

7.2 - Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato. ----------

INSPECCIONES: Será en Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las inspecciones y pruebas se realizarán en: En el C.I.P. Villeta, y estará a cargo de funcionario designado por el Director del C.I.P. Villeta. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes incompletos o defectuosos será: 15 días calendarios, en caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

8. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

8.1 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del Área de Atención a Proveedores de la I.N.C., Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Javier Rodriguez Zucker
Presidente
Industria Nacional del Cemento

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato.
- Acta de Recepción Definitiva.

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

8.3. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del día siguiente del vencimiento del pago. La tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) diez días posterior a la recepción final. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del PBC y/o Carta de Invitación, es decir:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor/contratista conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al **0,5%** del valor total del contrato por cada día de atraso en la entrega del servicio contratado, hasta llegar al 10% del monto total del contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ——

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.——————

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ——————————————————————————————

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03. ——————————————
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ——————————————————

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ——————————————————————————————

18. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio sobre la Juan Leopardi c/ José Berges de la ciudad de Asunción. ——————————

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ——————————————————————————————

JL Y COMPAÑIA S.A.
LA CONTRATISTA
Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°042/2019

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. **Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:**

No. de Artículo	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	P.M. N° 8.127/18 –Gerencia Industrial – Dpto. Mantenimiento CIP Villeta.	***Destino: Captadores de Polvo Cip Villeta***
1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo del Cip Villeta	Detalles de los trabajos a realizar: Revisión interna y externa del captador. Limpieza de mangas filtrantes, Sustitución parcial o total de mangas averiadas, Reparación de soportes, carcazas y otros componentes mecánicos, Cambio de turbinas y/o motores eléctricos, Verificación y ajustes del sistema de inyección de aire, Verificación y ajustes de electroválvula, Control de marcha eficiente de cada captador, El servicio debe comprender la contratación de 12 personales. Entre el personal deberá existir como mínimo 1 (uno) electricista y 1 (uno) electrónico, (Se deberá acreditar experiencia de ambos profesionales, mediante certificados laborales). El servicio deberá comprender trabajos en el horario de : Lunes a Viernes de 06:30 a 14:45 hs. Sábado y Domingo de 06 a 18hs, según la necesidad, este horario podrá ser compensado con días libres en la semana con una relación de 1 a 2 (1 hora fin de semana le corresponderá 2 horas libres en la semana, la cual podrá ser acumulable). Los personales de este servicio deberán regirse solamente por las directrices del Encargado de Captadores de Polvo (Programación del trabajo diario y de fin de semana).

GERENCIA GENERAL INC

J.L Y COMPAÑIA S.A.
LA CONTRATISTA
Ing. Diego Jara
J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

019

00021

JL Y COMPAÑIA S.A

INGENIERIA

PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS

Tel: 021 505 291
Email: jl.ingenieriasa@gmail.com
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Fernando de la Mora - Zona Sur

Timbrado Nº
FACTURA
001-002-Nº 0000240

Fecha de Emisión: 20 de Mayo de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☑

Nombre o Razón Social: Industria Nacional de Cemento

R.U.C.: 80000089-7 | Nota de Remisión Nº:

Dirección: | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Ventas Exentas	5%	10%
	Pago correspondiente desde el 25/03/19				
	hasta el 24/04/19 según contrato Nº				
	I.N.C Nº 042/2019 para el servicio de				
	mantenimiento de captadores de polvo				
	del C.I.P Nuevo ID Nº 353611. LCO Nº				
	136/2018	39.500.000			39.500.000 -
	Sub-Totales:				39.500.000 -

Total a Pagar (Guaraníes): Treinta y dos millones quinientos mil. — 39.500.000 -

Liquidación del IVA: (5%) — (10%): 3.954.545 - TOTAL IVA: 3.954.545 -

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022064-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.466 / (0984) 486 588 3 Tal. 500 C. 231 - 400 Septiembre/2018

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L y COMPAÑIA S.A
RUC: 80077342-0

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta – Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

I.N.C.
03-05-2019
U.C.C.

Formulario B

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS N° 002/2019

PROVEEDOR: JL y Compañía S.A.
CONTRATO N°: 042/2019, S/LCO N° 136/2018
FRENTE: Administración Central X Fábrica Villeta Fábrica Vallemi

A los **30** días del mes de **ABRIL** del año **2019**, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora en el marco del proceso de contratación de referencia "SERVICIO DE MANTENIMIETNO DE CAPTADORES DE POLVO C.I.P VILLETA" I.D. N° 363.611 se comprueba que el mismo cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la recepción **TOTAL** (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de compra	Item/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha Adjunto)	Fecha de ejecución del servicio (inicio y culminación, en su caso)
	1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo C.I.P Villeta	002/2019	Inicio: 25/03/2019 Finalización: 24/04/2019

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que corresponden.

M.Sc Ing. Dionisio R. González F.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
C.I.P. - Villeta
Área de Requirente
Aclaración: S.r. Héctor Galeano

M.Sc. Ing. Dionisio R. González F.
Jefatura Área Requirente
Aclaración: MGs. Ing. Dionisio González

I. N. C.
Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente.
Aclaración: Ing. Humberto Quiñónez
Dirección de Fábricas
C.I.P. - VILLETA

Humberto Quiñónez
Director de Fábrica del C.I.P. Villeta

INC
Exp: 1494 / 2019
PIN: 276311

Formato aprobado por resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración de Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente

A UOC.- Para su proceso.

S. Jefa Dpto. de Controles y Fines, para su atención

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

I.N.C.
02/05

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Lic. Mirtha Fernández
Jefa Dpto. U.C.C.
I.N.C.

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

021

10023

Informe Detallado de Trabajos Realizados

Empresa "JL y Compañía S.A." N°042/2019; S/LCO N° 136/2018

Periodo: 25/03/2019 a 24/04/2019

A fin de informar el servicio prestado por la empresa " JL y Compañía S.A.", a la "Industria Nacional del Cemento", la misma presta sus servicios para el frente Villeta, consistente en la limpieza y mantenimiento general de Captadores de Polvo.

Tareas Desarrolladas

- Captadores de polvo/transp/"A02" Dosometro, Molino I, Limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas, carcaza, turbina, válvulas.
- Limpieza de mangas filtrantes, que fueron reemplazados, clasificados para reserva.
- Motor accionamiento molino, limpieza de bujías filtrantes.
- Se asistió al compañero Francisco Colarte para desmontar tubo de aspiración.
- Trabajo de limpieza se divide en dos grupos: uno sector Embolsadora, y otro cerca de la sala 42.
- Se trabajó en limpieza sector descargador.
- Limpieza de los conductos de aspiración de la máquina Haver N°3.
- Limpieza de mangas filtrantes que fueron extraviados del captador de Polvo N°4 para usar para el captador N°3 (total 144 mangas filtrantes).
- Así mismo se prosiguió con el trabajo de limpieza en el sector descargador.
- Captador de polvo Haver N°3 Embolsadora; Se cambió todas las mangas filtrantes, verificación de alcachofas, conductos de aspiración en total 144 mangas.
- Captador de polvo (P-23) Auxiliar; limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas, verificación de aspiración carcaza, turbina.
- Captador de polvo "A02", limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas; se limpió los captadores, 1,2,3 respectivamente.
- Captador de polvo (P-25) sobre transp N°3 (U14) se cambió las 49 mangas filtrantes verificación de alcachofas.
- Captador de polvo (P-24) cabecera muelle, limpieza de mangas filtrantes las 36, verificación de alcachofas descargador.
- Captador de polvo (P-23) sobre transp/ N°4 (U14), limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

- Captador de polvo (P-10) Kemex, sobre bomba Fueller limpieza de mangas filtrantes.
- Cambio de electroválvulas de captadores de polvo (P-23) y (P-21), también se cambió la llave de paso del captador (P-24).
- Limpieza del captador de polvo (P-16), limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas, carcaza y alrededor.
- Limpieza del captador de polvo Haver N°3 en la parte inferior de material fraguado.
- Verificación de captador de polvo (P-23), Auxiliar de manga filtrantes, alcachofas, limpieza de tolva.
- Bajo silo de clinker Norte, transp/ (U-11) Línea 2 al captador de polvo (P-18), se repone la carcasa y el motor.
- Captador de polvo principal (P-05), verificación se encuentra dos mangas filtrantes sueltas, se repone el mismo y los demás restantes están en óptimas condiciones.
- Captador de polvo (P-21) s/transp N°3 (U-14) limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofa.
- Captador de Polvo (P-24) cabecera muelle descargador, reparación de la carcasa fisurada.
- Captador de Polvo (P-10) Kemex sobre bomba fuller, se hace limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas.
- Limpieza de todo el sector U-14 para la colocación de cobertores.
- Captador de polvo (P-51) sobre Vis recogida línea N°2, limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas, carcaza, turbina.
- Se montó una carcasa para el captador de polvo (P-16), línea 1, U-12.

El servicio realizado por la empresa "JL y Compañía S.A.", se realiza a entera satisfacción y conformidad de esa institución, cumpliendo el horario fijado por la INC, en cumplimiento a las clausulas.

Este informe corresponde a servicios realizados, durante el mes de abril /2019

M.Sc Ing. Dionisio S. González F.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
CIP - Villeta

MSc. Ing. Dionisio González
Jefe de Dpto. Mantenimiento
C.I.P.- Villeta

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica
C.I.P.

Dirección de Fábrica
CIP - VILLETA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

023

00025

JL Y COMPAÑIA S.A.

INGENIERIA

PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS

Tel: 021 505 291
Email: jl.ingenieriasa@gmail.com
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Fernando de la Mora - Zona Sur

RUC: 80077342-0
Inicio de Vigencia:
Fin de Vigencia:
Timbrado Nº
FACTURA
001-002-Nº 0000242

Fecha de Emisión: 07 de Junio de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ crédito ☒

Nombre o Razón Social: Industria Nacional de Cemento

R.U.C.: 80000089-7. | Nota de Remisión Nº:

Dirección: | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Exentas	Ventas 5%	Ventas 10%
	Pago correspondiente desde 25/04/2019				
	hasta el 31/05/2019 según contrato				
	N° 040/2019 para el servicio				
	de mantenimiento de captadores de				
	polvo del CTP Molino 10 N° 353.641				
	Orden N° 4261/2018	39.500.000			39.500.000
					39.500.000

Sub-Totales:

Total a Pagar(Guaraníes): Treinta y dos millones quinientos mil — 39.500.000 -

Liquidación del IVA: (5%) - (10%): 3.954.545.- TOTAL IVA: 3.954.545 -

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022994-0 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.488 / (0094) 486 595 Tel. 0049 G. 591 - 492 Septiembre/2019

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Aloorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

10026

Formulario B

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS N° 003/2019

PROVEEDOR: JL y Compañía S.A.
CONTRATO N°: 042/2019, S/LCO N° 136/2018
FRENTE: Administración Central X Fábrica Villeta Fábrica Vallemi

A los 31 días del mes de MAYO del año 2019, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora en el marco del proceso de contratación de referencia. "SERVICIO DE MANTENIMIETNO DE CAPTADORES DE POLVO C.I.P VILLETA" I.D. N° 353.611 se comprueba que el mismo cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la recepción **TOTAL** (Indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de compra	Item/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (Inicio a culminación, en su caso
	1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo C.I.P Villeta	002/2019	Inicio 25/04/2019 Finalización 24/05/2019

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: S.r. Héctor Galeano

Jefatura Área Requirente
Aclaración: MCs. Ing. Dionisio González

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente.
Aclaración: Ing. Humberto Quiñonez

Formato aprobado por resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura el pago; Ejemplar 2: para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración de Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; Ejemplar 3: Respaldo Área Requirente

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

Informe Detallado de Trabajos Realizados

Empresa "JL y Compañía S.A." N°042/2019; S/LCO N° 136/2018

Periodo: 25/04/2019 a 24/05/2019

A fin de informar el servicio prestado por la empresa " JL y Compañía S.A.", a la "Industria Nacional del Cemento", la misma presta sus servicios para el frente Villeta, consistente en la limpieza y mantenimiento general de Captadores de Polvo.

Tareas Desarrolladas

- Captador de polvo (P -51) sobre VIS recogida N° 2 sector Embolsadora.
- Se montó una carcasa captador de polvo P-16 línea 1 y U 12 sector Extracción
- Captador de polvo sobre transporte A 02 cinta de alimentación Molino I, limpieza de mangas filtrantes y verificación de alcachofas sector Molino
- Captador de Polvo P 25 sobre transporte N°3 U 14, limpieza de mangas filtrantes y verificación de alcachofas
- Reparación de carcaza y turbina para el montaje de otro captador
- Captador de Polvo P 21, principal máquina 1 sector Embolsadora, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa y conducto de aspiración
- Captador de Polvo P 24 sobre cinta cabecera muelle, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa
- Limpieza de manga filtrante que fueron remplazadas, clasificación para reserva
- Captador de polvo P 10 Kemex sobre bomba Fuller, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa
- Captador de Polvo P23 auxiliar Molino, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa y conducto de aspiración
- Limpieza de bujías filtrantes, motor y accionamiento Molino I
- Captador de Polvo P 27, montaje de carcasa para turbina y el motor
- Captador de Polvo P 23, sobre transporte N°4, U 14 Molino, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa
- Se cambia de posición la turbina del captador de polvo P 16
- Captador de Polvo P 15 línea 1 U 12, limpieza de mangas filtrantes, alcachofas y alrededor
- Captador de Polvo P 13 sobre silo de cemento N°2, limpieza de mangas filtrantes y verificación de alcachofas

JL y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0
Jefe de Fábrica de C.I.P.
Villeta

JL y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0
Villeta

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccioninccvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

026

00028

- Captador de polvo Haver N° 4, limpieza de mangas filtrantes u verificación de alcachofas y conducto de aspiración
- Captador de polvo P 14 sobre silo de cemento N°4, limpieza de mangas filtrantes y verificación de alcachofas.
- Limpieza de manga filtrantes que fueron remplazadas de la maquina Haver N° 4 para reserva
- Captador de Polvo P 25 sobre transporte N° 3 U14, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa
- Captador de Polvo P 21 sobre transporte N° 3 U14, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa
- Limpieza de captadores de Polvo N° 1,2 y 3 respectivamente, transporte A02 alimentación Molino dosómetro
- Limpieza en el sector Embolsadora, base de los captadores de polvo principal maquina 1 y 2
- Captador de Polvo auxiliar P 23, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa, se le cambio las 84 mangas filtrantes
- Captador de Polvo P 03 sobre silo de Clinker Sur, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa
- Captador de polvo P 12 sobre silo de cemento N° 2, limpieza de manga filtrante y verificación alcachofa, carcaza y turbina
-

El servicio realizado por la empresa "JL y Compañía S.A.", se realiza a entera satisfacción y conformidad de esa institución, cumpliendo el horario fijado por la INC, en cumplimiento a las clausulas.

Este informe corresponde a servicios realizados, durante el mes de mayo /2019

MSc. Ing. Dionisio González
Jefe de Dpto. Mantenimiento
C.I.P.- Villeta

M.Sc Ing. Dionisio S. González R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
CIP - Villeta

Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica
C.I.P.- Villeta

Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica C.I.P.
Villeta

Dirección de Fábrica
CIP - VILLETA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

JCL 027

JL Y COMPAÑIA S.A.

INGENIERIA

PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS

Tel.: 021 505 281
Email: jl.ingenieriasa@gmail.com
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. 80077342-0
Inicio de Vigencia (dd/mm/aaaa): 00020
Fin de Vigencia (dd/mm/aaaa):
Timbrado Nº 12345678
FACTURA
001-002-Nº 0000289

Fecha de Emisión: 27 de Junio de 2019 | Cond. De Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social: Industria Nacional de Cemento

R.U.C.: 80000089-7. | Nota de Remisión Nº:

Dirección: | Teléfono:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/Unitario	Exentas	Valores Gravadas 5%	Gravadas 10%
	Pago correspondiente desde el 25/05/2019				
	hasta el 24/06/2019 según contrato IVC				
	Nº 010/2019 para el servicio de mantenimiento				
	de captadores de polvo del CIP Villeta				
	TD Nº 353611 ACO Nº 136/2018	39.500.000			39.500.000
					39.500.000

Sub-Totales:

Total a Pagar(Guaraníes): Treinta y dos millones quinientos mil. — 39.500.000 -

Liquidación del IVA: (5%) — (10%): 3.954.545 - TOTAL IVA: 3.954.545 -

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022984-0 Habilitación Nº 1460
Juan Leopardi esq. José Barges - F. De la Mora - Tel.: 527.466 / (0984) 496 568 5 Tal. 5043 Q. 201 - 450 Septiembre/2018

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

70030

Formulario B

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS N° 004/2019

PROVEEDOR: JL y Compañía S.A.
CONTRATO N°: 042/2019, S/LCO N° 136/2018
FRENTE: Administración Central X Fábrica Villeta Fábrica Vallemí

A los **25** días del mes de **JUNIO** del año **2019**, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora en el marco del proceso de contratación de referencia "SERVICIO DE MANTENIMIETNO DE CAPTADORES DE POLVO C.I.P VILLETA" I.D. N° 353.811 se comprueba que el mismo cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la recepción **TOTAL** (indicar si es Parcial y/o Total) del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de compra	Item/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (inicio o culminación, en su caso
	1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo C.I.P Villeta	004/2019	Inicio:25/05/2019 Finalización:24/06/2019

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que corresponden.

Área de Requirente
Aclaración: S.r. Héctor Galeano

Jefatura Área Requirente
Aclaración: MCs. Ing. Dionisio González

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: Ing. Humberto Quiñonez

Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica del C.I.P.
Villeta

Formato aprobado por resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración de Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Sede Central: Av. Fdo. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 – Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

Informe Detallado de Trabajos Realizados

Empresa "JL y Compañía S.A." N°042/2019; S/LCO N° 136/2018

Periodo: 25/05/2019 a 24/06/2019

A fin de informar el servicio prestado por la empresa " JL y Compañía S.A.", a la "Industria Nacional del Cemento", la misma presta sus servicios para el frente Villeta, consistente en la limpieza y mantenimiento general de Captadores de Polvo.

Tareas Desarrolladas

- Captador de polvo (P -12) sobre silo de cemento N° 2, limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas.
- Captador de polvo kemex (P-10) sobre bomba fuller.
- Mantenimiento del captador de polvo Haver N°3, se reemplaza las 144 mangas filtrantes, limpieza de carcaza, verificación de alcachofas.
- Captador de polvo Auxiliar (P-23) Molino, verificación de mangas filtrantes, alcachofas, limpieza de la tolva tubo aspiración.
- Se desmonta, conductos de aspiración, circuito de gases, turbina y válvulas, se limpia silo del captador principal (P-05) Molino.
- Captador de Polvo (P-23) sobre transportador N°3, U 14; limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas.
- Limpieza de mangas filtrantes que fueron reemplazadas para reserva.
- Captador de polvo (P-5), principal. Limpieza de mangas filtrantes para lo que fueron reemplazado de Haver 4.
- Captador de Polvo (P-51) sobre línea N°2. Limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofas.
- Limpieza de mangas filtrantes, verificación de alcachofa, carcaza turbinas, captador de polvo (27), sobre transportador U 15.
- Limpieza del captador alimentación Molino N°2
- Captador de polvo del secadero, específicamente del sector "Dosómetro", su código es el N°418BF001; fue liberado limpiando la tolva que se encontraba lleno de material.
- Captador de polvo P-01 sobre silo de clinker "Descargador". Limpieza de mangas filtrantes.
- Captador de polvo (P-21), Principal máquina N°1, limpieza de mangas filtrantes, limpieza del conducto de aspiración.
- Se cambió las 144 mangas del captador N°3 Haver.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Sede Central: Av. Fco. de la Mora Esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 – web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 275 952511 – E-mail: direccionincvilleta@gmail.com
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230303/14
E-mail: inc_gerencia_industrial@hotmail.py

- Captador de polvo (P-10) sobre bomba kemex Molino.
- Limpieza de mangas filtrantes que fueron reemplazadas, clasificación, para reserva.
- Limpieza de captador de polvo, sobre silo de cemento N°3
- Verificación del captador auxiliar (P-23) Molino, fueron cambiadas las 84 mangas.
- Captador de polvo sobre silo de cemento N°2, limpieza de mangas filtrantes y verificación de alcachofas.
- Limpieza de mangas filtrantes que fueron reemplazadas para reserva de captador principal Molino.
- Fueron reemplazadas las 36 mangas filtrantes del captador P-23.
- Captador de Polvo sobre transportadora "cinta A02" Dosometro Molino.
- Limpieza del captador sobre silo de cemento N°4 P-14

El servicio realizado por la empresa "JL y Compañía S.A.", se realiza a entera satisfacción y conformidad de esa institución, cumpliendo el horario fijado por la INC, en cumplimiento a las clausulas.

Este informe corresponde a servicios realizados, durante el mes de mayo /2019

MSc. Ing. Dionisio González
Jefe de Dpto. Mantenimiento
C.I.P.- Villeta

M.Sc Ing. Dionisio S. González F.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
CIP - Villeta

Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica
C.I.P. Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica C.I.P.
Villeta

I. N. C.
Dirección de Fábrica
VILLETA

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0